



**REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**



ORDEN DE PAGO N° 008724

Tesorero (a): Sandra Celina Pérez Mendez Cheque N° 1314
 Pague a: Francisco Edgardo Vallecillo Carrasco Lps.: 16,270.00
 La Cantidad en Letras: Diez y Seis mil doscientos Setenta;

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	12	01	
Código	Código	Código	Código

Gastos Corrientes: _____
 Gastos Inv. Social: _____
 Gastos Deuda Publica: _____

G	SG	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
		55110	Transferencias de Capital a instituciones de la admon Central.	16,000.00
			Cancelacion de contrato de pintura de murales en el Centro Educativo de Oloas.	
		202	Retención 12.5% I.S.R.	2,000.00
			mas facturas de pintura por: 2,270.00	2,270.00
				L 16,270.00

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.R. 15031383006165, TEL.: 2783-4232 CERTIFICADO N° 9231-14-10500-32 * 50 Tal. del 6,901 al 9,400 Etab. 07/2015

Fecha: Yamaranguila, Intibucá 18 de Abril del 2017

Alcalde (sa) Municipal
 Firma y Sello

TESORERIA MUNICIPAL
TESORERO (a)
 Firma y Sello

Enc. de Presupuesto
 Firma y Sello

Recibido por: _____
 Identidad N° : _____
 Solvencia No: _____

Original: Tesorería
 Cc. Contabilidad
 Cc. Auditoría



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad N°. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá y **FRANCISCO EDGARDO VALLECILLO CARCAMO**, mayor de edad, Casado con Identidad N°. 1001-1971-00058 y con solvencia municipal N°.588749, Vecino de La Esperanza Intibucá, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, quien en adelante se denominará el "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2013, certificada por el Tribunal Supremo Electoral y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará el "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta Al Contratista: realizar **Servicios Personales** En la Comunidad de Oloas en el Municipio de Yamaranguila,

SEGUNDA: Responsabilidades: El Contratista se obliga a prestar los servicios siguientes:

- Establecer Pintura de Murales en Centro Educativo de Oloas Yamaranguila

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 15 días a partir del 15 al 30 de Marzo del 2017, podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE (MUNICIPALIDAD)**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al **CONTRATISTA**, la cantidad de **Dieseis Mil Lempiras Exactos (L. 16,000.00)**; valor que será pagado en 2 Partes Iguales un Anticipo de **L.8,000.00** Y EL resto Final del contrato. A este Valor se suman Facturas por Compra Pintura Faltante por Valor de **L.2,270.00**

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(L. 2,000.00)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Valor Neto a Pagar L.14,000.00 Mas los L.2,270 de Facturación son L.16,270.00**

QUINTA del CONTRATISTA.- Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**.

LA MUNICIPALIDAD no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA.- Representación del contratista.- **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica en el trabajo de lunes a viernes con un horario a conveniencia y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

SEPTIMA.- Representación de la **MUNICIPALIDAD**.- Esta se hará representar en la personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.- será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los Quince días del mes de Marzo del Dos Mil Die siete



José Lorenzo Bejarano
Alcalde Municipal
Contratante


Francisco Edgardo Vallecillo Cárcamo
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE
YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Francisco Edgardo Vallecillo C.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201... por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 588749

Yamaranguila 03-04-17
Lugar y Fecha

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
FRANCISCO EDGARDO / VALLECILLO CARCAMO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 18 MAYO 1971
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 12 SEPTIEMBRE 2000

1001-1971-00058



02493305-02

VALIDO HASTA: 31-12-2017


Firma y Sello Alcalde



Tecno Print, Tel. 2783-4232

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1001
FRANCISCO EDGARDO / VALLECILLO CARCAMO
1001-1971-00058

FRANCISCO EDGARDO VALLECILLO CARCAMO

Barrio Lempira, atras de supermercado Esperanzano, La Esperanza, Intibuca.

E-mail: elvalle_2537@yahoo.com Tel.: 2783-0862 / Cel.: 9783-6846

R.T.N.: 10011971000588 CAI: D086D2-381CDC-0D45B5-F093A0-21EF96-62

RECIBO POR HONORARIOS

N° 000-001-04-00000006

Por L. 16,270.00

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA R.T.N. _____

La Suma de: DIEZ Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA EXACTOS Lempiras

Por Concepto de: LA PINTADA DE DOS MURALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE OLOAS, YAMARANGUILA.

50 Formas 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Fecha Limite de Emision: 29/09/2017

Total por Honorarios	<u>L 16,000.00</u>
Retención ISR	<u>L 2,000.00</u>
Total Neto Recibido	<u>L 14,000.00</u>

15 de ABRIL del 2017


Firma

Impacio / Henri Arnaldo Sevilla Rivera Tel: 2238-3316 R.T.N. 15091981002770 Certificado No. 9231-15-10500-201
Original: Cliente, Copia: Emisor

13 Contables de enero a junio 2011 (11 ordenes de pago Eslovi de la OIA)

11 Informe de Proyección Actuarial de enero a junio 2011

10 Rendición de cuentas Actuarial de enero a junio 2011

8 Detalle de donaciones recibidas de enero a junio 2011

8 Detalle de transferencias recibidas del gobierno central de enero a junio 2011

7 Presupuesto de egresos año 2011

6 Presupuesto de ingresos año 2011

6 Estado de Resultados (Estados de Rendimiento financiero) de enero 2011 a junio 2011

4 Estados Financieros de mensuales de Enero a junio 2011

3 Ejecución mensual de Proyección de Enero 2011 a junio 2011

3 Ejecución presupuestaria de ingresos de Enero 2011 a junio 2011

4 Reporte de ejecución por programas de Enero 2011 a junio 2011

En respuesta a la solicitud de la siguiente Documentación en físico:

Referente al periodo: 01-2018

Oficina de información Pública: 16-2783-0862

Estimado contratista: Francisco Molina Soto

ENTREGA DE DOCUMENTOS